ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.

INVITACION ABIERTA Nro. ADC-007-2020
PROYECTO GUIA DE CONDICIONES

Adecuar los inmuebles de propiedad de Artesanías de Colombia a nivel Nacional" que para el año 2020 se centrarán en el Centro artesanal de Raquira (Boyacá) y del Edificio Santa Orosia en Bogotá.

Bogotá, D. C., octubre 20 de 2020

RECOMENDACIONES

El contenido del presente documento está dirigido a desarrollar uno de los procesos de selección consagrados en el Manual de Contratación de la entidad, tipificado en la modalidad de invitación abierta.

Con el presente documento se determina un marco para la elaboración y presentación de las ofertas por parte de los posibles proponentes. El proceso tiene por objeto llegar a la adjudicación y/o a la contratación final del suministro de los mantenimientos requeridos; por lo tanto, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, atiendan las siguientes consideraciones, que para todos los efectos serán vinculantes:

a) Tener en cuenta que cualquier documento, diligenciamiento de los mismos o información requerida coligada a la presente invitación y que lleven el término "deberá" o similar, debe entenderse de obligatorio cumplimiento.
b) Verificar con la probidad y diligencia debida, que no se hayan incurrido en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y/o prohibiciones constitucionales y legales establecidas para contratar.
c) Tener en cuenta que cualquier documento, diligenciamiento de los mismos o información requerida coligada a la presente invitación y que lleven el término "deberá" o similar, debe entenderse de obligatorio cumplimiento.
d) Verificar con la probidad y diligencia debida, que no se hayan incurrido en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y/o prohibiciones constitucionales y legales establecidas para contratar.
e) Examinar rigurosamente el contenido del proyecto de Guía Condiciones, la guía de condiciones, adendas y anexos del presente proceso de selección, de los documentos que hacen parte del mismo, del Manual de Contratación de la entidad que se encuentra en la página web de la entidad y de las normas reglamentarias y complementarias.
f) Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentran dentro de los plazos fijados en el proyecto de Guía condiciones, la guía de condiciones, adendas y anexos del presente proceso de selección.
g) Suministrar toda la información y documentación requerida a través de éste documento; cuyo recibo nos faculta para verificar la veracidad . Una vez presentada la propuesta, no podrá ser completada, adicionada, modificada o mejorada; sin embargo, ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A., se reserva la facultada de solicitar las aclaraciones que considere necesarias para efectuar la evaluación.
h) Suministrar toda la información requerida a través de este documento, con la sola presentación de su propuesta, autorizan a ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A. a verificar toda la información que en ella otorgan.
i) Diligenciar totalmente los Anexos y Formatos contenidos en este documento, de existir.
j) Presentar sus ofertas en **www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**. El proponente será el legalmente responsable por los datos, informes, documentos y resultados que suministre durante el proceso de selección, así como de aquellos que entregue durante la ejecución del contrato. La oferta deberá presentarse exclusivamente dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación.
k) El proponente será el legalmente responsable por los datos, informes, documentos y resultados que suministre durante el proceso de selección, así como de aquellos que entregue durante la ejecución del contrato.

l) Sólo serán evaluadas las ofertas que se presenten dentro de los términos establecidos en el cronograma de la presente Invitación Abierta que cumplan con la totalidad de las estipulaciones contenidas en el proyecto de Guía Condiciones, la guía de condiciones, adendas y anexos del presente proceso de selección

m) La totalidad de Los documentos asociados al presente proceso contractual, pueden ser consultados en la plataforma SECOP II y en la página Web de Artesanías de Colombia: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/busquedadeprocesos, y en http://www.artesaniasdecolombia.com.co/PortalAC/Contratacion/ListaConvocatoriasRealizadas.jsf.

n) Toda consulta deberá formularse por escrito y deberá ser dirigida de la siguiente manera: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/busquedadeprocesos, ARTESANIAS DE COLOMBIA, Invitación Abierta No. ADC-007-2020. Toda comunicación remitida deberá contener mínimo la siguiente información:

1. Asunto.
2. Numero de Invitación.

Si la página de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/busquedadeprocesos, se encuentra fuera de línea, en esos casos los proponentes podrán comunicarse con la entidad, mediante el correo electrónico: convocatorias@artesaniasdecolombia.com.co

o) La propuesta deberá ser presentadas en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto, sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de las mismas.

1. OBJETO A CONTRATAR

Ejecutar obras de adecuación y mantenimiento en los inmuebles propiedad de Artensanías de Colombia ubicados en Ráquira – Boyacá y edificio Santa Orosia en Bogotá, a través de la selección del contratista, que realizará el objeto del proyecto “Adecuación de los inmuebles de propiedad de artesanías de Colombia a nivel Nacional” que para el año 2020 se centrarán en el Centro artesanal de Raquira en Boyacá y del Edificio Santa Orosia en Bogotá.

1.1 Alcance del Objeto:

La Subgerencia Administrativa y Financiera, tiene por objeto, Garantizar la gestión de los recursos financieros, humanos y físicos, mediante la formulación, aplicación y control de estrategias y acciones, encaminadas a cubrir las necesidades de los diferentes procesos, por lo anterior se hace necesaria la contratación de bienes y servicios que permitan la consecución de este fin de manera efectiva y eficaz.

Dentro de las funciones asignadas a la Coordinación de Recursos Humanos y Físicos se encuentra la de garantizar que la infraestructura física de la entidad se encuentre en óptimas condiciones, que permitan su aprovechamiento y uso eficiente.

Se hace necesario realizar mantenimientos correctivos a los inmuebles de la entidad, para garantizar las condiciones óptimas de la infraestructura.

PROYECTO GUIA DE CONDICIONES
ADC-007-2020

El proyecto “Adecuación de los inmuebles de propiedad de artesanías de Colombia a nivel Nacional”, tiene por objeto: Realizar la adecuación, reforzamiento, restauración, recuperación y adaptación de la infraestructura de los inmuebles de Santa Orosia, Unidad de Formación para el Trabajo en Bogotá y los centros artesanales de Ráquira y San Jacinto.

Que de acuerdo con la disponibilidad de recursos para la vigencia 2020 y las condiciones de deterioro de los inmuebles, se decidió priorizar la intervención del centro artesanal ubicado en Ráquira- Boyacá y el Edificio Santa Orosia en Bogotá, determinando las siguiente adecuaciones y mantenimientos:

Inmueble denominado Casa Artesanal de Ráquira: ubicado en el municipio de Ráquira en Boyacá, corresponde a una casa-lote tipo colonial clasificada como bien de interés cultural, debido a su ubicación dentro del municipio y a la declaratoria del municipio como Municipio cultural. El inmueble consta de espacio para baño, cocinas, depósito, bodega, zona de parqueo y varios salones distribuidos en dos niveles. El predio se encuentra en la actualidad está desocupado y sin funcionamiento. El área total es de 1.243 mts2

De acuerdo con la disponibilidad de recursos para la vigencia 2020 y las condiciones de deterioro del inmueble, se decidió después de la visita de inspección realizada con el interventor, priorizar el arreglo de una parte de la cubierta el cual incluye el desmonte y reemplazo de la cubierta deteriorada y el ajuste de la cubierta restante ubicada en la parte frontal del inmueble, por constituir riesgo de colapso sobre la zona peatonal de la calle principal de acceso al municipio, así como el reforzamiento del buitron del horno, y la pintura de la fachada, para mejorar su aspecto.

El inmueble denominado Edificio Santa Orosia: es un edificio Anexo al Claustro Las Aguas, sede principal de Artesanías de Colombia, consiste en una edificación de 5 pisos compuesta por un local comercial independiente con acceso por la calle 18A y 4 pisos de oficinas con acceso por el Claustro Las Aguas.

Dentro del informe del interventor, con base en las recomendaciones del estudio estructural realizado en 2018, se hace necesario intervenir con urgencia el mantenimiento a la cubierta y eliminar humedad de los muros para evitar el daño de los mismos, y reemplazar los elementos o placa que encierra el vacío de la escalera del primer piso al segundo, debido a que dicha estructura no soporta peso, por lo cual se decide realizar los mantenimientos a la cubierta, techo y muros, y reemplazar la estructura de vacío por escalera, lo que dejará el edificio con acceso desde el local comercial por la calle 18A y por el Claustro desde el piso 2.

Es necesario señalar que el proponente deberá dar cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas, los anexos, guía de condiciones, adendas y estudio de conveniencia, documentos que hacen parte integral de la presente convocatoria.

Para la elaboración de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:

- La totalidad de los costos derivados de la presentación de la propuesta será asumida en su totalidad por el proponente.
- La totalidad de los impuestos asociados a la presente contratación serán asumidos en su totalidad por

el proponente.

- Los requisitos que se establezcan en la invitación como habilitantes no otorgarán puntaje, serán exigencias mínimas que el proponente deberá cumplir.

Solo serán evaluadas las ofertas que se presenten dentro del término de la presente Invitación Abierta y cumplan las estipulaciones contenidas en la guía de condiciones. Teniendo en cuenta cada uno de los anexos que forman parte integral de la misma.

La totalidad de los documentos asociados al presente proceso contractual, pueden ser consultados en la plataforma SECOP II y en la página Web de Artesanías de Colombia:
https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/busquedadeprocesos , o
http://www.artesaniasdecolombia.com.co/PortalAC/Contratacion/ListaConvocatoriasRealizadas.jsf

2. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. Fundamentos Jurídicos

Artesanías de Colombia S.A., se encuentra exceptuada del Estatuto General de la Contratación Pública, según lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, reformado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y en virtud a lo anterior en el marco del Manual de Contratación de la entidad, la modalidad de selección que procede es la **INVITACIÓN ABIERTA**, señalado en el Artículo 13, el cual establece:

"… Esta modalidad que adelantará en cuantía superior a 90 s.m.l.m.v., cuando el objeto del contrato no demande condiciones especiales del contratista, buscando en todo momento garantizar la libertad de concurrencia y la pluralidad de oferta, que no implique un alto grado de especialidad. Así las cosas, podrán participar en éste proceso toda aquellas persona que habiendo conocido del mismo presente, dentro de los parámetros fijados en el estudio de conveniencia y en la guía de condiciones, la oferta más favorable para la entidad según los criterios de calificación establecidos ….".

2.2. Leyes Aplicables

La presente **INVITACIÓN ABIERTA** se encuentra integrada por marco legal las normas civiles, comerciales y las reglas contenidas en el Manual de Contratación de la Entidad, el cual se encuentra en concordancia con los principios constitucionales referentes a la Función Pública y a la Gestión Fiscal.

2.3. Personas que Pueden Participar

Podrán participar en la presente invitación las personas jurídicas o naturales en forma individual o en consorcios o uniones temporales (en los términos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993) que no estén incursas en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución y en la Ley y cuyo objeto social esté acorde con las pretensiones del contrato a celebrar.

2.4. Número Mínimo de Participantes

El número mínimo de participantes hábiles, para no declarar desierta éste proceso será de uno (1), ya que si se presenta una sola propuesta hábil, es decir, que se ciña a la guía de condiciones y demás documentos del proceso, ésta puede ser considerada por la entidad, ésta podrá ser adjudicataria de conformidad con los criterios de selección objetiva, responsabilidad, economía y transparencia, principios contenidos en Manual de Contratación de la Entidad.

La declaratoria de desierto del Proceso de Selección, permitirá una selección directa de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.

El presente proceso por selección por invitación abierta permitirá adjudicaciones parciales.

2.5. Oferta Económica

La oferta económica se debe presentar diligenciando la totalidad de la información que conforman los **Anexos Nro. 3A y 3B** de la presente invitación abierta.

El presente proceso permite adjudicaciones parciales por inmueble a intervenir, de acuerdo a lo relacionado en los siguientes anexos:

Anexo Nro. 3A Formato de Cotización – Ráquira
Anexo Nro. 3B Formato de Cotizción – Santa Orosia

El proponente puede ofertar total o parcialmente para el mantenimiento y adecuación de los 2 inmuebles o solo por uno.

Los valores señalados en los anexos deben contemplar Administración, Imprevisto y Utilidad AIU así como el valor del IVA, y los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital, legales que se causen al ejecutar el contrato y deberá ofrecer todos los ítems relacionados en cada anexo, de conformidad con lo establecido en la guía de condiciones.

Si el proponente desea presentar oferta económica únicamente para el inmueble Casa Artesanal de Ráquira debe diligenciar completamente el A**nexo Nro.3A**, y para Edificio Santa Orosia el A**nexo Nro. 3B**. Si quiere participar en las dos adecuaciones y mantenimientos debe diligenciar los **anexos Nro. 3A y 3B**.

3. CONDICIONES DE LOS PROPONENTES, CAUSALES DE RECHAZO, DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO, ADJUDICACIÓN DEL MISMO.

3.1. Requisitos de los Proponentes.

3.1.1. Documentación persona natural o jurídica.

a) Carta de presentación personal o jurídica suscrita por el representante Legal debidamente facultado en los términos de ley. Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado, deberá

anexar el original del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

b) El proponente debe acreditar la existencia y representación legal, anexando el certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a dos (2) meses de la fecha de la entrega de la propuesta, acreditando la calidad de personas jurídicas públicas o privadas, y con persona jurídica cuya razón social corresponda al objeto de esta invitación. Cuando el proponente sea persona natural deberá acreditar certificaciones académicas de pregrado en ingeniería civil o arquitectura.
c) El proponente deberá diligenciar **Formato Nro. 1 "Compromiso Anticorrupción".**
d) Manifestación escrita por parte de la persona natural o el representante legal de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad para contratar, **Formato Nro. 2 Inhabilidades e incompatibilidades.**
e) Certificación de pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social y de Aportes Parafiscales, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o por el Representante Legal y el Contador de la Empresa, cuando no se requiera Revisor Fiscal. Cuando sea persona natural afiliación y pago a la seguridad social, último pago.
f) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural ó el representante legal.
g) Registro Único Tributario (RUT) donde conste en especialidades relacionadas con el objeto a contratar.
h) Certificación Bancaria 2020.
i) Suscripción de Póliza de la Garantía de Seriedad de la Propuesta a favor de entidades estatales, con una vigencia de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la presentación de ofertas, con una cuantía correspondiente al 10% del valor del presupuesto oficial para la presente Selección.

3.1.2. Documentación consorcios o uniones temporales.

Los consorcios o uniones Temporales deberán entregar en forma individual la siguiente información:

a) El proponente debe acreditar la existencia y representación legal, anexando el certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a dos (2) meses de la fecha de la entrega de la propuesta.
b) El proponente deberá diligenciar **Formato Nro. 1 "Compromiso Anticorrupción".**
c) Manifestación escrita por parte del representante legal de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad para contratar, **Formato Nro. 2 Inhabilidades e incompatibilidades.**
d) Certificación de pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social y de Aportes Parafiscales, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o por el Representante Legal y el Contador de la Empresa, cuando no se requiera Revisor Fiscal.
e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
f) Registro Único de Proponentes (RUP), anexando el registro expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a dos (2) meses de la fecha de la entrega de la propuesta, vigente y donde conste la especialidad relacionadas con el objeto de la guía de condiciones, así:

Código	Segmento	Familia	Clase
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura

g) Todos los documentos del punto 3.1.3 capacidad financiera

Los consorcios o uniones Temporales deberán entregar en forma conjunta la siguiente información:

a) Carta de presentación, suscrita por el representante Legal debidamente facultado en los términos de ley. Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado, deberá anexar el original del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.
b) Suscripción de Póliza de la Garantía de Seriedad de la Propuesta a favor de entidades estatales, con una vigencia de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la presentación de ofertas, con una cuantía correspondiente al 10% del valor del presupuesto oficial para la presente Selección.
c) Documentos de la experiencia 3.1.3.
d) Anexos diligenciados del punto 3.1.4 Cumplimiento de especificaciones técnicas y transporte.
e) Certificación bancaria, solo será presentada en caso de ser seleccionado el consorcio o unión temporal.

Nota: ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A en cumplimiento a lo señalado en la ley 1238 de 2008 realizará la consulta de Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta. En igual sentido, el Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República. Así mismo, el Certificado de antecedentes judiciales del representante legal y del apoderado, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta.

3.1.3. Experiencia

3.1.3.1. Experiencia General

Se verificará la misma en el Registro Único de Proponentes (RUP), anexando el registro expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a dos (2) meses de la fecha de la entrega de la propuesta y relacionadas con el objeto de la guía de condiciones, así:

Código	Segmento	Familia	Clase
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura

3.1.3.2. Experiencia Adicional.

El oferente debe certificar como mínimo diez años de experiencia general certificada en remodelaciones, adecuaciones u obras de inmuebles, de las cuales mínimo dos obras deben ser enmarcadas en tipo de obras de interés cultural, con objetos similares a esta invitación y las cuales pueden ser ejecutadas anteriormente o pueden estar en ejecución y deben sumar mínimo el presupuesto oficial de esta invitación. (Oferta Económica Ráquira $99.019.601 - Oferta económica Santa Orosia $34.000.000). Dónde conste para cada una de ellas (datos verificables):

a. Nombre de la Entidad Contratante , teléfono y dirección.
b. Nombre del Contratista.

c. Objeto del contrato.
d. fecha de inicio y terminación del contrato.
e. Valor total del contrato.

Las certificaciones podrán ser reemplazadas por la copia del contrato con la correspondiente acta de liquidación del mismo, siempre y cuando la liquidación evidencie el cumplimiento del objeto y las obligaciones estipuladas en el contrato.

No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos, ni por el contratista, únicamente por la persona contratante.

Para el caso de contratos ejecutados como parte de una Unión Temporal o Consorcio, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación para evaluar la experiencia del proponente. De no informarse dicho porcentaje, la certificación no será evaluada.

Para los consorcios o las uniones temporales se tendrá en cuenta que el integrante que aporte la experiencia mínima requerida no podrá tener una participación menor al 51%.; cada integrante deberá cumplir con mínimo 10 años de experiencia general certificada en remodelaciones, adecuaciones u obras de inmuebles, de las cuales mínimo dos obras sean enmarcadas en tipo de obras de interés cultural, con objetos similares a esta invitación y las cuales deben sumar mínimo el presupuesto oficial de esta Invitación. (Oferta Económica Ráquira $99.019.601 - Oferta económica Santa Orosia $34.000.000).

3.1.3. Documentos Capacidad Financiera:

- Estados financieros a 31 de diciembre de 2019 con sus respectivas notas (balance, estado de resultados, estado de situación patrimonial y Estado de flujo efectivo).
- Copia de la declaración de renta 2019.
- Dictamen del Revisor Fiscal o de un contador Público independiente, según corresponda del año 2019.

3.1.4. Cumplimiento de especificaciones técnicas

Garantizar dentro de la oferta el cumplimento de la totalidad de las especificaciones técnicas, el proponente debe diligenciar en debida forma y ser firmados por el representante legal de la empresa, los siguientes anexos:

Anexo Nro. 3A Formato de Cotización – Ráquira
Anexo Nro. 3B Formato de Cotización – Santa Orosia

3.2. Cronograma del Proceso:

ACTIVIDAD	**FECHA**
Elaboración del proyecto de guía de condiciones con las condiciones mínimas requeridas.	Desde el 1 de septiembre hasta el 15 de octubre de 2020

ACTIVIDAD	**FECHA**
Publicación en internet del proyecto de guía de condiciones	Desde el 20 hasta el 22 de octubre de 2020
Fecha máxima para la presentación de observaciones al proyecto de guía de condiciones definitiva en el secop II	22 de octubre de 2020 hasta las 3.30 p.m.
Visita a inmuebles	Ráquira 23 de Octubre de 9:00 am a 2:00 pm Bogotá 22 de Octubre a las 9:00 am
Análisis y respuesta de observaciones	26 de octubre de 2020
ETAPA PRECONTRACTUAL O DE SELECCIÓN DEL PROPONENTE.	
Acta de apertura del proceso	27 de octubre de 2020
Publicación en internet de la guía de condiciones	Desde el 27 hasta el 29 de octubre de 2020
Fecha máxima para la presentación de observaciones a la guía de condiciones definitiva en el secop II	29 de octubre de 2020 hasta las 3.30 p.m.
Análisis y respuesta a observaciones en el secop II	30 de octubre de 2020
Inicio recepción de ofertas en el secop II	3 de noviembre de 2020
Cierre de presentación de ofertas en el secop II	4 de noviembre de 2020 hasta 3 p.m.
Evaluación de propuestas	Desde el 5 hasta el 9 de noviembre de 2020
Publicación del Informe de evaluación en el secop II	10 de noviembre de 2020 8 a.m.
Recepción de Observaciones a la evaluación en el secop II	Desde el 10 hasta el 11 de noviembre de 2020 hasta las 3 p.m.
Adjudicación del contrato / Declaratoria de Desierto	12 de noviembre de 2020
Inicio de ejecución contractual	13 de noviembre de 2020

Nota: No se fija término para respuesta a observaciones del informe de evaluación, dado que la misma se fijará mediante adenda, de presentarse.

Las horas establecidas en el presente proceso de selección, hacen referencia a la hora legal de la República de Colombia señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

3.3. Presentación de Ofertas

Las propuestas deberán se presentarán mediante la plataforma SECOP II, en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. Las propuestas deberán ser presentadas en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto, (de existir), sin tachones,

borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de las mismas.

El día y hora en que culminará el plazo para la presentación de las propuestas, se levantará un acta suscrita por funcionarios asignados por **ARTESANÍAS DE COLOMBIA**, donde se consignará el nombre de los proponentes, el valor total de la propuesta y el número de folios de la propuesta. No se recibirán propuestas después del día y hora señalados para el cierre de recepción de las mismas a menos que se hayan dado las Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II.

Nota: El término para respuesta de las observaciones al informe de evaluación podrá ser modificado mediante adenda.

3.4. Contenido de la Propuesta y Documentos Anexos

A la propuesta deberán anexarse los documentos que habilitan la oferta para ser evaluada y calificada e igualmente se deberán adjuntar los documentos que se relacionan a continuación:

- Reunir los requisitos señalados en el **punto 3.1.** Requisitos de los proponentes.
- Diligenciar los Anexos Nros 3A y 3B y los formatos Nros. 1 y 2.
- Presentar los parámetros de calificación señalados en el **punto 3.9.**

3.5 Consulta del Proyecto de Guía de Condiciones Definitiva

La Guía de condiciones se publicará en Internet en:
http://www.artesaniasdecolombia.com.co/PortalAC/Contratacion/ListaConvocatoriasRealizadas.jsf y en https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/busquedadeprocesos

3.6 Procedimiento para aclaraciones al Proyecto de guía de condiciones

Durante los términos establecidos en el cronograma, cualquiera de los interesados puede efectuar consultas adicionales al proyecto guía y a la guía definitiva de condiciones sobre el objeto del mismo. Estas consultas deberán hacerse mediante comunicación escrita por intermedio de https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/busquedadeprocesos. ARTESANÍAS DE COLOMBIA SA., dará respuesta a las observaciones y/o consultas formuladas por cualquier interesado, que serán publicada en Internet: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/busquedadeprocesos, para consulta de todos los demás interesados.

La Entidad se reserva el derecho de expedir adendas a la guía de condiciones los cuales adicionarán, modificarán o aclararán las condiciones presentadas en éste documento. Las adendas o ampliaciones de la guía de condiciones quedarán a disposición de los interesados y se publicarán en la Página web de la entidad y en el SECOP II, el mismo día de su expedición. Todas las adendas que publique ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A., en relación con la guía de condiciones pasarán a formar parte integrante del mismo y serán de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes. La guía de condiciones, los anexos y las adendas deben ser interpretadas armónicamente y en conjunto como un todo y sus disposiciones no

deben ser entendidas de manera separada de lo que se indica en su contexto general; no se atenderán consultas personales ni telefónicas.

No se atenderán consultas personales ni telefónicas.

3.7. Análisis y Evaluación de las Propuestas

Todas las propuestas presentadas válidamente en la presente Invitación las analizarán el interventor a cargo del contrato y los funcionarios y asesores de ARTESANÍAS DE COLOMBIA competentes y designados para el efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, dando cumplimiento a lo consignado en el Manual de Contratación de la Entidad, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad.

ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A., con plena observancia del principio de igualdad, podrá solicitar a los oferentes los documentos o aclaraciones de acuerdo con la ley, que estime necesarios para el lleno de los requisitos que exige el proceso de selección, el plazo para la entrega de lo solicitado será de un día hábil.

La verificación jurídica la realizará el proceso de gestión legal de la entidad, la verificación de experiencia y de la parte técnica, la coordinación de recursos humanos y físicos a través de la orden de interventoría ADC-2020-307, la verificación financiera la realizará la coordinación financiera de la entidad.

Las propuestas que hayan sido calificadas como hábiles desde el punto de vista jurídico, financiero, experiencia y cumplimiento de especificaciones técnicas serán evaluadas de acuerdo con los criterios establecidos en el la guía de condiciones.

3.8. Causales de Rechazo de las Propuestas

a) Cuando el objeto social de la empresa no permita la actividad exigida.
b) Cuando la persona que suscribe la propuesta no está facultada para tal fin.
c) Cuando no se diligencie la totalidad de las casillas que correspondan a valores solicitada en los anexos Nro. 3A y 3B, o no se presente la documentación relacionada a Parámetros de Calificación.
d) Cuando su propuesta económica supere el Presupuesto Oficial Disponible, por anexo y/o total.
e) Cuando se presenten propuestas, donde las personas jurídicas tengan el mismo Representante Legal, o en Consorcio, Unión Temporal, u otras formas de asociación, todas las propuestas serán rechazadas, con el fin de evitar colusión.
f) Cuando el Proponente presente oferta como persona natural y como persona jurídica o como integrante de una estructura plural, todas las propuestas serán rechazadas, con el fin de evitar colusión.
g) Cuando se compruebe que la información suministrada en los documentos y certificados anexos a la propuesta por el proponente no se ajusta a la realidad.
h) Si el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Constitución y las Leyes aplicables vigentes.
i) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o condicionen la adjudicación.
j) Cuando el grupo evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos mínimos de acuerdo con los criterios

establecidos en la guía de condiciones y el oferente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados por el equipo Evaluador.

k) En el evento de que cualquier oferente trate de interferir, influenciar, informarse indebidamente o determinar en algún sentido la actuación de la administración sobre el análisis y evaluación de las ofertas o adjudicación.
l) Cuando la propuesta económica presentada en el Anexo Nro. 3A y 3B, presente diferencias con el registrado en la plataforma transaccional SECOP II.
m) Cuando no se haya seguido el procedimiento establecido en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II.
n) No presentación póliza de seriedad de la oferta. (Ley 1882 de 2018, Artículo 5, que modifica la Ley 1150 de 2007, articulo 5, Parágrafo 3).

ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A., con plena observancia del principio de igualdad, podrá solicitar a los oferentes los documentos o aclaraciones de acuerdo con la ley, que estime necesarios para el lleno de los requisitos que exige el proceso de selección, el plazo para la entrega de lo solicitado será de un día hábil.

3.9. Parámetros de Habilitacion y Calificación

CAPACIDAD JURÍDICA	NO OTORGA PUNTAJE PERO HABILITA O INHABILITA LA OFERTA
EXPERIENCIA PROPONENTE	NO OTORGA PUNTAJE PERO HABILITA O INHABILITA LA OFERTA
CAPACIDAD FINANCIERA	NO OTORGA PUNTAJE PERO HABILITA O INHABILITA LA OFERTA
PRECIO TOTAL DE OBRA	OTORGA PUNTAJE 100

3.9.1 Parámetros de Habilitación

- **CAPACIDAD JURÍDICA:** El informe jurídico no tiene ponderación alguna; se trata de un estudio que debe realizar el Proceso de Gestión Legal de Artesanías de Colombia S.A., para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos del Manual de contratación de Artesanías de Colombia, a la Ley y a la guía de condiciones específicamente en **el numeral 3.1.1.,** de la presente guía de condiciones; estableciendo SI CUMPLE o NO CUMPLE, y si está habilitada o no para seguir en el proceso de selección.

- **CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** El proponente deberá acreditar la experiencia en la forma y condiciones señaladas en el **numeral 3.1.2.,** de la Guía de Condiciones.

- **CAPACIDAD FINANCIERA:** El análisis financiero de las propuestas, no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son o no hábiles las propuestas, se trata de un estudio que debe realizar la Coordinación Financiera de Artesanías de Colombia S.A. El análisis se efectuará con los índices financieros de liquidez, nivel de endeudamiento del año 2019, declaración de renta del año 2019, los cuales deben ser cumplidos en su totalidad, ver **numeral 3.1.3**, de la guía de condiciones.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

CRITERIOS	**CONDICIÓN**
Liquidez igual o superior a 1	HABILITA
Liquidez inferior a 1	INHABILITA

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: (Pasivo Total / Activo Total):

CRITERIOS	**CONDICION**
Índice de endeudamiento hasta un 60.99%	HABILITA
Índice de endeudamiento de 61% en adelante	INHABILITA

- **CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Anexo Nro. 3A y 3B)**

Garantizar dentro de la oferta el cumplimento de la totalidad de las especificaciones técnicas del **numeral 3.1.4**, el proponente debe diligenciar en debida forma y ser firmados por el representante legal de la empresa, los siguientes anexos:
Anexo Nro. 3A Formato de cotización Ráquira
Anexo Nro. 3B Formato de cotización Santa Orosisa

3.9.2. Parámetros de Calificación

PRECIO TOTAL DE OBRA	OTORGA PUNTAJE 100 Por inmueble

La calificación de acuerdo al tipo de mantenimiento se hara dependiendo sea una adjudicación parcial o total por cada bien inmueble.

El valor de la oferta según el tipo de mantenimiento y adecuación a realizar, se evaluará considerando el costo total de ésta (incluidos costos indirectos e impuestos a cargo), teniendo como base el menor valor que incluya todos los ítems relacionados en los **Anexos 3A y 3B**, y que en todo caso no sea inferior al 90% del presupuesto de éste contrato, aplicando la media aritmética determinada así:

Media artimética:

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asingación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

3.10 Factores de Desempate

a) De persistir el empate se optará por la propuesta que acredite que el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
b) De persistir el empate se optará por una mipyme nacional.
c) De persistir el empate se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
d) De persistir la igualdad se debe preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
e) De persistir la igualdad se optará por la propuesta de mayor índice de liquidez.
f) De persistir el empate dará lugar a un sorteo.

3.11 Adjudicación

Corresponde adjudicar el contrato objeto de éste proceso a la Subgerente Administrativa y Financiera de **ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.**, en forma motivada. La adjudicación se hará a la propuesta más favorable a los fines de la entidad, aplicando los procedimientos de selección objetiva y los demás criterios previstos el Manual de Contratación.

La adjudicación podrá ser adjudicación total o parcial, de acuerdo a los anexos o proyectos, los requisitos habilitantes y los de evaluación. De manera total cuando el oferente presente oferta y sea el mejor calificado en los anexos Nro. 3A y 3B de acuerdo con el numeral 3.9.2, por la suma de **$133.019.601** Impuestos incluidos.

La adjudicación podrá ser de manera parcial, cuando el oferente presente oferta para uno o más, pero no la totalidad de los anexos, de acuerdo con el numeral 3.9.2. El valor de cada uno de los anexos corresponde a (Impuestos incluidos):

- ANEXO Nro. 3A **Formato de cotización Ráquira** $99.019.601
- ANEXO Nro. 3B **Formato de cotización Santa Orosia** $34.000.000

El documento de adjudicación se publicará en:
http://www.artesaniasdecolombia.com.co/PortalAC/Contratacion/ListaConvocatoriasRealizadas.jsf y en https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/busquedadeprocesos, lo cual servirá como comunicación al proponente favorecido y a los demás interesados.

3.12. Adjudicación al Segundo Oferente en Orden de Elegibilidad

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los dos (2) días siguientes a la comunicación de la adjudicación, ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A., mediante oficio, podrá adjudicar el contrato, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea favorable para la entidad.

3.13. Cuando se Declara Desierto el proceso

a) Cuando no se presente ninguna propuesta, en la plataforma Secop II; o cuando no se haya seguido el procedimiento establecido en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II.
b) Cuando ninguna propuesta se ajuste a la Guía de condiciones.
c) Cuando exista colusión entre todos los proponentes.
d) Cuando medien inconvenientes jurídicos, técnicos, operativas, económicos (presupuestales) o de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia que puedan afectar los intereses de la Entidad o impidan la continuidad del proceso.

El proceso de selección de la Invitación Abierta para la contratación, se declarará desierta por comunicación expedida por la **SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.** El acta que declare desierta la Invitación se comunicará a quienes presentaron propuesta en la Invitación y se publicará en:
http://www.artesaniasdecolombia.com.co/PortalAC/Contratacion/ListaConvocatoriasRealizadas.jsf.
Y en https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/busquedadeprocesos

3.14. Validez de la Propuesta

La propuesta debe estar vigente por tres meses contados a partir del cierre de la presente invitación Abierta.

3.15. Veedurías Ciudadanas

En cumplimiento del mandato legal que consagra las veedurías ciudadanas, éstas podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual de éste proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y ante los organismos de control del Estado. Así mismo, podrán intervenir en todas las reuniones que llegaren a realizarse durante éste proceso.

4. IDENTIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS

Para esté proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que pueden afectar o romper el equilibrio económico del contrato en su desarrollo o ejecución.

TIPO DE RIESGO	Descripción del riesgo	Probabilidad ocurrencia	Asignación
Operacional	Cambios en las regulaciones laborales o tributarias aplicables	Bajo	Entidad y Contratista

TIPO DE RIESGO	Descripción del riesgo	Probabilidad ocurrencia	Asignación
Operacional	Daños ocasionados a los bienes de la entidad	Medio	Contratista
Operacional	Lesiones a terceros por accidentes laborales	Medio	Contratista
Operacional	Derivado de subcontartar partes de la obra, que afecten la calidad de los manteriales o los mantenimientos relacionados en las obligaciones	Medio	Contratista
Económico	Son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios. De igual forma aquellos contratos de suministros de bienes o servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos.	Bajo	Entidad y Contratista
Riesgo cambiario	Es la contingencia que surge de la movilidad de la tasa de cambio de la eventual devaluación o revaluación del peso colombiano frente al dólar o cualquier otra moneda, sin importar si esa situación coincide o no con cualquier pre cálculo efectuado por los proponentes adjudicatarios.	Medio	Contratista
Riesgos Regulatorios	Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	Medio	Entidad y Contratista
Riesgo Social	Riesgo social, son los derivados de los cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Medio	Contratista
Riesgo Social y operacional	Derivado de los cambios en la regulación frente a los temas ocasionados por la pandemia COVID19, que obliguen a nuevos aislamientos preventivos obligatorios que retrasen los mantenimientos a realizar o el estado de la obras	Bajo	Entidad y Contratista

Una vez el proponente presente su oferta y participe en la invitación, se asume que acepta las condiciones dadas por la entidad con respecto a la asignación de riesgos y tendrá que darle cumplimiento a las mismas, sin poder plantear modificación u excepción alguna. Los riesgos imprevisibles son aquellos hechos o circunstancias cuya previsión no es factible, es decir su ocurrencia no se puede prever, no podrán estar considerados como costos del contrato.

GARANTÍA ÚNICA:

El proponente que salga favorecido dentro del proceso aplicado (Invitación Abierta) se compromete a constituir a favor del Artesanías de Colombia S.A. una garantía única que podrá consistir en un aval bancario o póliza de seguro a favor de entidades estatales, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por un Banco o una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes:

De cumplimiento: Que será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad de los bienes y materiales: Que será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, cuya vigencia será igual al término de duración del contrato y dos (2) años más.

Estabilidad de la obra: Que será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuya vigencia será igual al término de duración del contrato y cinco (5) años más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Que será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al término de duración del contrato y tres (3) años más.

Responsabilidad civil extracontractual: el valor asegurado debe corresponder a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza, la vigencia de esta garantía se otorgará por un término igual al del plazo de ejecución del contrato.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita de ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A. EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato.

5. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO / PRESUPUESTO OFICIAL DISPONIBLE

El Presupuesto oficial para el presente proceso se estima en la suma de **Ciento treinta y tres millones diecinueve mil seiscientos un pesos m/l ($133.019.601)** impuestos incluidos, del cual se tiene disponibilidad presupuestal para cubrir los desembolsos de este contrato, según Certificado de Disponibilidad presupuestal **Nro. 127** del 29 de enero de 2020, **SIIF Nro. 6020** del 28 de enero de 2020 para el inmueble de Ráquira y **Nro. 532** del 16 de octubre de 2020, **SIIF Nro. 20320** del 16 de octubre de 2020 para el edicifio Santa Orosia.

- Oferta Económica Ráquira $99.019.601
- Oferta económica Santa Orosia $34.000.000

Total Presupuesto Asignado $133.019.601, para adecuación y mantenimiento en Casa Artesanal de Ráquira $99.019.601 y para adecuación y mantenimiento en Casa Artesanal de Ráquira $34.000.000.

5.1 Forma de pago

Cortes quincenales de acuerdo con avance de obra, con mínimo 30% de avance del cronograma aprobado por la interventoría, con 3 pagos quincenales y uno al recibo final de la obra con recibido a satisfacción, por parte del interventor, así:

- Ráquira: 3 pagos quincenales con avance mínimo de obra del 30% en cada corte de acuerdo con cronograma por valor de $29.705.880 para completar un 90% ($ 89.117.640), impuestos incluidos y

un último pago del 10% ($9.901.961) al completar el 100% de la obra con recibido a satisfacción por parte del interventor, para un total de $99.019.601.

- Santa Orosia: 3 pagos quincenales con avance mínimo de obra del 30% en cada corte de acuerdo con cronograma por valor de $10.200.000 para completar un 90% ($ 30.600.000), impuestos incluidos y un último pago del 10% ($3.400.000) al completar el 100% de la obra con recibido a satisfacción por parte del interventor, para un total de $34.000.000.

Parágrafo: La Entidad realizará la respectiva retención acorde al servicio de instalación y a lo establecido en la Ley 1697 de 2013 "Por la cual se crea la estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia". Como los demás impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del Contrato, de conformidad con la ley colombiana, para los costos asociados a obra, el cual se descontará de manera automática por parte de la entidad en el primer pago a realizar.

5.2. Plazo y Ejecución.

El contrato tendrá una duración de 40 días calendario desde la legalización, y en todo caso hasta el 31 de diciembre de 2020.

5.3. Obligaciones:

5.3.1 Obligaciones del Contratista

1. Realizar la intervención del inmueble denominado Casa Artesanal de Ráquira – Ubicado en Ráquira –Boyacá, como se detalla a continuación:

Mantenimientos	Un	Cantidades de obra
Alistado e impermeabilización para teja de baro	m2	144,025
Suministro e instalación de estructura de madera p/teja de barro	ml	27
Suministro e instalación de estructura metálica p/teja	ml	87
Suministro e instalación cubierta en teja fibrocemento No. 8	m2	117,24
Suministro e instalación de entramado para teja de barro	m2	61,51
Suministro e instalación teja de barro sobre eternit	m2	110,76
Suministro e instalación teja de barro tipo española	m2	144,025
Pintura fachada en vinilo para exteriores	m2	150
Arreglo Buitron (Reforzamiento)	gl	1
Desmonte Cubierta Teja de Barro (incluye retiro)	m2	80
Desmonte Cubierta Teja en Asbesto cemento (incluye retiro)	m2	80
Desmonte estructura madera Cielo Falso (incluye retiro)	m2	18,38
Mamposteria en Ladrillo Tolete comun E=0,25 M	m2	25
Señalización externa, cerramiento lona en andén peatonal	gl	1

2. Realizar la intervención del edificio Santa Orosia, Ubicado en la calle 18A #1-80, como se detalla a continuación:

Mantenimientos	Un	Cantidades de obra
Desmonte de teja existente cubierta	m2	80
Desmonte y cambio de tanque de reserva de agua según norma	gl	1
Desmonte cielo raso en madera existente (machimbre)	m2	40
Suministro e instalación de machimbre	m2	40
Reemplazo de elementos soporte de la estructura de cubierta	m2	50
Impermeabilización de cubierta	m2	50
Suministro e instalación de teja colombit o similar incluido canales y limahoyas	m2	50
Limpieza y ensiliconado a marquesina cubierta existente	gl	1
Pelado picado , pañete, estuco y pintura muros	m2	100
Suministro e instalación escalera metálica para conexión local 1 piso y segundo piso (incluye demolición de placa y aseo general)	gl	1
Arreglos de Iluminación	gl	1
Arreglos de Baterías de Baños (incluye baterías ahorradoras)	gl	1
Pintura general fachada	gl	1

3. Presentar informe técnico de las obras y mantenimientos realizados.
4. Brindar garantía mínima de dos años sobre las obras y mantenimientos realizados.
5. Responder ante la entidad por los daños y perjuicios que se puedan causar a los inmuebles durante los mantenimientos.
6. Cumplir con las condiciones de modo, tiempo y lugar ofertadas en la propuesta económica.
7. Cumplir con las siguientes condiciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:
   a. Presentar un certificado emitido por la ARL que dé cuenta del porcentaje de cumplimiento del SG-SST.
   b. Contar con un supervisor de obra, con certificación de trabajo en alturas en nivel avanzado y afiliación a la ARL en riesgo 5, que actúe como primer respondiente en caso de accidente y supervise el correcto desarrollo de la misma.
   c. El personal que trabaje en la obra debe contar con certificación de trabajo en alturas, mínimo en nivel básico y afiliación a la ARL en riesgo 5.
   d. Presentar el certificado de andamiaje y de los elementos utilizados para el trabajo en alturas.
   e. Suministrar y exigir el uso de los elementos de protección personal.
   f. Presentar copia de la Licencia del responsable del SST de la empresa y la certificación de aprobación de la capacitación de 50 horas en el SG-SST.
   g. Certificar el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad exigidos por el gobierno nacional para el sector de la construcción, dando cumplimiento a los protocolos de distanciamiento social y prevención de emergencia sanitaria por COVID19.

5.3.2. Obligaciones de la entidad

a) Orientar el trabajo del contratista para que corresponda a las políticas y programas de la entidad.
b) Hacer entrega de la información necesaria para ejecutar el objeto contractual y las obligaciones del contratista.
c) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual.
d) Exigir el cumplimiento del Objeto del contrato.
e) Las demás que sean inherentes a la naturaleza y la esencia del Contrato.

6. Formatos y Anexos

Formato Nro. 1 Compromiso Anticorrupción
Formato Nro. 2 Inhabilidades e incompatibilidades

Anexo Nro. 1. Planos y fotos inmueble Raquira – Boyacá
Anexo Nro. 2. Fotos inmueble Santa Orosia – Bogotá

Nota. Se dará un día de visita al inmueble, por parte de los oferentes, sí así lo solicitan

Anexo Nro. 3A Formato de Cotización – Ráquira
Anexo Nro. 3B Formato de Cotizción – Santa Orosia